

Número	Propietario	Domicilio	Clase de finca	Descripción	Cabida aproximada m ²
105	D. Matías Cubas Tejera	—	Urbana	Solar	300,00
106	D. Miguel Torres Jiménez	Ajodar-Valderrama (Telde)	Urbana	Solar	180,00
107	D. Víctor Manuel Melian Montlado	Guararteme (Las Palmas)	Urbana	Solar	208,00
108	D. Juan Torres Sanchez	Princesa Guayarmina (Telde)	Urbana	Solar	66,50
109	D. Miguel Torres Jiménez	Ajodar-Valderrama (Telde)	Urbana	Solar	78,00
110	D. Antonio Santos Falcón	Las Palmas	Urbana	Solar	499,00
111	D. Manuel Brito Quintana	Pedro de Vera, 15 (Las Palmas)	Urbana	Solar	611,25
112	D. Antonio Santos Falcón	Las Palmas	Urbana	Solar	326,25
113	D. Manuel Brito Quintana	Pedro de Vera, 15 (Las Palmas)	Rústica	Erial	2.607,50
114	Hros. de D. Adrián Quintana Pérez, Miguel Torres Jiménez	Ajodar-Valderrama (Telde)	Rústica	Erial	4 371,25
	D. José Quintana Pérez	Caler, 40 (Telde)	Rústica	Erial	—
115	D. Sebastián Amador Betancor	García de la Torre, 7 (Las Palmas)	Rústica	Erial	3.395,00
116	D.ª Isabel Gómez Díaz	Finca de Melnara (Telde)	Rústica	Erial	665,00
117	D.ª Carmen y D. Antonio Gómez Díaz	Finca de Salinetas (Telde)	Rústica	Erial	371,90
118	D. Juan Medina Quintana	El Campillo (Telde)	Rústica	Labor	564,40
119	D. Sebastián Amador Betancor	García de la Torre, 7 (Las Palmas)	Rústica	Labor	4.015,20
120	D. Sebastián Amador Betancor	García de la Torre, 7 (Las Palmas)	Rústica	Labor	1.789,40
121	D. Sebastián Amador Betancor	García de la Torre, 7 (Las Palmas)	Rústica	Labor	315,00
122	C. O. C. A. L.	Fernando Guanarteme, 71 (Las Palmas)	Rústica	Labor	2.152,50
123	C. O. C. A. L.	Fernando Guanarteme, 71 (Las Palmas)	Rústica	Labor	1.246,90
124	D. Amador Espino, herederos	—	Rústica	Labor	953,80
125	Hermanos Moreno Galindo, Francisco y José	Costa Rica (Telde)	Rústica	Labor	266,90
126	Hros. de D. Esteban Navarro, D. Juan Pulido Castro	General Franco, s/n. (Las Palmas)	Rústica	Labor	3.425,60
127	Hros. de D. Esteban Navarro, D. Juan Pulido Castro	General Franco, s/n. (Las Palmas)	Rústica	Camino	52,50
128	D. Fernando Arencibia Montedeoca	Tomás Morales, 27 (Las Palmas)	Rústica	Erial	756,90
129	D. Fernando Arencibia Montedeoca	Tomás Morales, 27 (Las Palmas)	Rústica	Labor	6.080,80
130	D. Fernando Arencibia Montedeoca	Tomás Morales, 27 (Las Palmas)	Rústica	Camino	87,50
131	D. Fernando Arencibia Montedeoca	Tomás Morales, 27 (Las Palmas)	Rústica	Erial	1.465,00
132	D. Bruno Naranjo	Alonso Alvarado, 2 (Las Palmas)	Rústica	Erial	980,00
133	D. Bruno Naranjo	Alonso Alvarado, 2 (Las Palmas)	Rústica	Erial	9.635,50
134	D. Bruno Naranjo	Alonso Alvarado, 2 (Las Palmas)	Rústica	Erial	2.100,00
135	D. Bruno Naranjo	Alonso Alvarado, 2 (Las Palmas)	Rústica	Labor	5.643,10
136	D. Baltasar José Exbet	Casa Blanca (Telde)	Rústica	Jardín	599,50
137	D. Baltasar José Exbet	Casa Blanca (Telde)	Rústica	Casa	240,25
138	Hros. de D. Esteban Navarro, D. Juan Pulido Castro	General Franco, s/n. (Las Palmas)	Rústica	Labor	2.633,80
139	D. Bruno Naranjo	Alonso Alvarado, 2 (Las Palmas)	Rústica	Labor	3.115,00
140	Hros. de D. Esteban Navarro, D. Juan Pulido Castro	General Franco, s/n. (Las Palmas)	Rústica	Labor	6.344,90
141	Hros. de D. Esteban Navarro, D. Juan Pulido Castro	General Franco, s/n. (Las Palmas)	Rústica	Camino	57,00
142	Hros. de D. Esteban Navarro, Herederos de D.ª Dolores Aguiñar Navarro.—Representante: D. Luis Miranda de la Nuez	Lucas Fernández, 3 (Las Palmas)	Rústica	Labor	4.366,25
143	D. Juliano Bonny	Juan Rejón, 93	Rústica	Casera	15,75
144	D. Juliano Bonny	Juan Rejón, 93	Rústica	Camino	769,00
145	D. Juliano Bonny	Juan Rejón, 93	Rústica	Labor	3.241,85
146	D. Juliano Bonny	Juan Rejón, 93	Rústica	Labor	1.750,00
147	D. Francisco Peña Gil	Ojo de Garza, 39 (Telde)	Rústica	Labor	395,25
148	D. Juan Peña Gil	Ojo de Garza, 42 (Telde)	Rústica	Labor	980,00
149	D.ª Nazaret Gil Espino	Ojo de Garza, 42 (Telde)	Rústica	Labor	3.185,20
150	D. Antonio Peña Gil	Ojo de Garza, 39 (Telde)	Rústica	Labor	728,50
151	D. Antonio Peña Gil	Ojo de Garza, 39 (Telde)	Rústica	Estanque	165,00
152	D. Francisco Peña Gil	Ojo de Garza, 39 (Telde)	Rústica	Labor	701,50
153	D. Antonio Peña Gil	Ojo de Garza, 39 (Telde)	Rústica	Labor	687,50
154	D.ª Nazaret Gil Espino	Ojo de Garza, 42 (Telde)	Rústica	Labor	1.564,60
155	D.ª Nazaret Gil Espino	Ojo de Garza, 42 (Telde)	Rústica	Estanque	77,00
156	D. Francisco Peña Gil	Ojo de Garza, 39 (Telde)	Rústica	Labor	3.285,20
157	D. Francisco Peña Gil	Ojo de Garza, 39 (Telde)	Rústica	Casa	212,00
158	D. Juliano Bonny Gómez	Juan Rejón, 93	Rústica	Labor	4.389,90
159	D. Juliano Bonny Gómez	Juan Rejón, 93	Rústica	Labor	8.206,80

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del ensanche, mejora y acondicionamiento de firme de la carretera C-620, entre los puntos kilométricos 1.500 al 20.000 de Benavente a Sotrano de Tera. Término municipal de Vecilla de Trasmonte (Zamora).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 23 de junio, a las diez horas, y en el Ayuntamiento de Vecilla de Trasmonte, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de

los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se relacionan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de Derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Zamora, 28 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe.—3.379-E.

RELACION QUE SE CITA
Término municipal de Vecilla de Trasmonte

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — Ha.	Paraje	Clasificación catastral
3-1	33	Petra Alonso García	0,0475	Los Picos	Víña 2. ^a
3-2	23	Teresa Alonso García	0,0150	Los Picos	Cereal 6. ^a
3-3	42	Celestino Alvarez Fernández	0,0580	Los Barriales	Cereal 5. ^a
3-4	8	Fernando Arias Madrigal	0,0084	Los Barriales	Cereal 5. ^a
3-5	26	Lucilo Bermejo Martínez	0,0119	Los Picos	Cereal 6. ^a
3-6	36	Magdalena Bermejo Martínez	0,0176	Los Picos	Cereal 6. ^a
3-6	21	Magdalena Bermejo Martínez	0,0195	Los Picos	Cereal 6. ^a
3-7	10	Manuel Bermejo Martínez	0,0084	Los Barriales	Cereal 5. ^a
3-8	46	Isaac Brime Turiel	0,0578	Los Barriales	Cereal 4. ^a
3-8	47	Isaac Brime Turiel	0,0150	Los Barriales	Cereal 5. ^a
3-9	14	Herederos de Fernando Esteban Fernández	0,0624	Los Barriales	Cereal 5. ^a
3-10	33	Bernardo Ferreros Alvarez	0,0215	Los Picos	Cereal 6. ^a
3-11	7	Raimundo Fuentes Fuentes	0,0609	Los Barriales	Cereal 5. ^a
3-12	2	Martín Gallego	0,0123	Los Barriales	Cereal 5. ^a
3-13	1	Natividad Gallego Martínez	0,0074	Los Barriales	Cereal 5. ^a
3-13	51	Natividad Gallego Martínez	0,0084	Los Barriales	Cereal 5. ^a
3-14	22	Rodrigo García Brime	0,0080	Los Picos	Cereal 6. ^a
3-15	39	David García González	0,0213	Los Picos	Cereal 4. ^a
3-16	25	Francisco García Gutiérrez	0,0078	Los Picos	Cereal 6. ^a
3-17	52	Narciso Jáñez Garrote	0,0070	Los Barriales	Cereal 5. ^a
3-18	15	Lorenzo Majado Rodríguez	0,0888	Los Barriales	Cereal 4. ^a
3-18	41	Lorenzo Majado Rodríguez	0,0054	Los Barriales	Cereal 5. ^a
3-19	28	Rafael Majado Rodríguez	0,0308	Los Picos	Cereal 6. ^a
3-20	13	Dofrelio Majado Román	0,0644	Los Barriales	Cereal 5. ^a
3-21	43	Dofelia Majado Román	0,0235	Los Barriales	Cereal 5. ^a
3-22	6	Manuela Martínez García	0,0102	Los Barriales	Cereal 5. ^a
3-23	4	Emilio Martínez Martínez	0,0116	Los Barriales	Cereal 5. ^a
3-23	9	Emilio Martínez Martínez	0,0081	Los Barriales	Cereal 5. ^a
3-23	49	Emilio Martínez Martínez	0,0140	Los Barriales	Cereal 5. ^a
3-24	5	Hedicta Martínez Martínez	0,0120	Los Barriales	Cereal 5. ^a
3-24	44	Hedicta Martínez Martínez	0,0343	Los Barriales	Cereal 5. ^a
3-24	48	Hedicta Martínez Martínez	0,0119	Los Barriales	Cereal 5. ^a
3-25	27	Demetrio Martínez Nuevo	0,0112	Los Picos	Cereal 6. ^a
3-26	24	Francisca Martínez Nuevo	0,0075	Los Picos	Cereal 6. ^a
3-27	11	Segundo Martínez Nuevo	0,0057	Los Barriales	Cereal 5. ^a
3-28	34	Teresa Martínez Nuevo	0,0383	Los Picos	Cereal 6. ^a
3-29	12	Esteban Nuevo Alonso	0,0080	Los Barriales	Cereal 5. ^a
3-30	35	Isidro Nuevo Ganado	0,0333	Los Picos	Cereal 6. ^a
3-31	30	Saturnino Nuevo Majado	0,0318	Los Picos	Arb frutales U. ^a
3-32	3				Víña 3. ^a
3-32	37	Justiniano Nuevo Nuevo	0,0123	Los Barriales	Cereal 5. ^a
3-33	16	Justiniano Nuevo Nuevo	0,0032	Los Picos	Víña 3. ^a
3-34	40	Crescencio Pacho González	0,0668	Los Barriales	Cereal 4. ^a
3-34	40	Felipe Pacho González	0,0340	Los Barriales	Cereal 4. ^a
3-35	50	Leónila Rodríguez Majado	0,0123	Los Barriales	Cereal 5. ^a
3-36	18	Luis Rubillo de la Fuente	0,0240	Los Barriales	Cereal 4. ^a
3-36	19	Luis Rubillo de la Fuente	0,0762	Los Barriales	Cereal 4. ^a
3-38	29	Ayuntamiento de Vecilla de Trasmonte	0,7000	Los Picos	Cereal 7. ^a Víña 4. ^a Ferial 3. ^a , Ferial 3. ^a
3-39	17	O. P. (Estado)	0,0179	Los Barriales	Cereal 4. ^a
3-39	20	O. P. (Estado)	0,0184	Los Picos	Cereal 4. ^a
3-39	45	O. P. (Estado)	0,0663	Los Picos	Improductivo.
Total			1,9082		

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del ensanche, mejora y acondicionamiento de firme de la carretera C-620, entre los puntos kilométricos 1.500 al 20.000 de Benavente a Sotrama de Tera. Término municipal de Benavente (Zamora)

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 21 de junio, a las diez horas, y en el Ayuntamiento de Benavente tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los

bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se relacionan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario

Zamora, 23 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe.—3.377-E.

RELACION QUE SE CITA
Término municipal de Benavente

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — Ha.	Paraje	Clasificación catastral
1-1	3	Isaac Esteban González	0,0080	Eras del Jardín	Cereal riego 1. ^a
1-2	5	Ester Ruiz Donado	0,0055	Prado Concejo	Huerta 2. ^a
1-3	4	Ayuntamiento de Benavente	0,3600	Prado Concejo	Ferial U. ^a
1-4	2	Estado (O. P.)	0,0053	Eras del Jardín	Improductivo
1-5	1	Dirección General de Ganadería	0,5640	Eras del Jardín	Improductivo
Total			0,9428		